ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023. ----------

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **09:00 nueve horas del día 09 nueve de junio del año 2023 dos mil veintitrés,** y reunidos vía remota a través de sistema web de video conferencia, se celebra la **Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2023,** ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. Oscar Eduardo Zaragoza Cerón; la Tesorera Municipal C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia; por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco el C. Andrés García de Quevedo Ochoa; por parte de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. el C. Omar Palafox Sáenz; por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara el C. Edgar Fernando Flores Mora; Coordinador de Desarrollo Económico C. Julio Rodolfo Velázquez Chávez; por parte de la Oficialía Mayor C. Raúl Cuevas Landeros; Director de Desarrollo Agrícola C. Manuel Ledezma Esparza, así como el representante del Órgano de Control Interno de este Comité de Adquisiciones C. José Luis Ochoa González y por último quien funge como Secretario Técnico C. David Enrique Bernal Dorantes, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: ----------

---------- **O R D E N D E L D Í A** ----------

I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.

II.- Lectura del Orden del Día.

III.- Informe del Cuadro Comparativo del proceso de Licitación: OM-25/2023 "Adquisición de Uniformes para Personal Operativo de la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal se Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

IV.- Asuntos Varios.

V.- Clausura de Sesión.

-------PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA: En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales y Secretario Técnico siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse **diez** de los trece integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2023; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente:

--- **ACUERDO. – Único. Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 25, 28 punto 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**. ----------

-------PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la Licitación OM-25/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL SE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES					OM-25/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"							
			Tlajomulco		Carlos A. Morales Mercado		Viuk, S.A. de C.V.		Francisco Javier González Castañeda		Yatla, S.A. de C.V.	
Partida	Cantidad	U. de M.	Descripción	Detalle	Precio Unitario	Precio Partica	Precio Unitario	Precio Partica	Precio Unitario	Precio Partica	Precio Unitario	Precio Partica
1.1	800	pieza	Pantalón Táctico	Especificaciones y condiciones que se desprenden del Anexo 1			$ 980.00	$ 784,000.00	$ 865.00	$ 692,000.00	$ 969.00	$ 775,200.00
1.2	800	pieza	Camisola Táctica	Especificaciones y condiciones que se desprenden del Anexo 1			$ 980.00	$ 784,000.00	$ 955.00	$ 764,000.00	$ 1,239.00	$ 991,200.00
1.3	800	pieza	Gorra Táctica	Especificaciones y condiciones que se desprenden del Anexo 1			$ 220.00	$ 176,000.00	$ 195.00	$ 156,000.00	$ 279.00	$ 223,200.00
2	800	par	Bota Táctica	Especificaciones y condiciones que se desprenden del Anexo 1			$ 990.00	$ 792,000.00	$ 750.00	$ 600,000.00	$ 1,090.00	$ 872,000.00
3	616	pieza	Chamarra	Especificaciones y condiciones que se desprenden del Anexo 1					$1,350.00	$ 831,600.00		
					Sub-Total			$ 3,644,800.00		$3,043,600.00		$3,458,504.00
					IVA			$ 583,168.00		$ 486,976.00		$ 553,360.64
					Total			$ 4,227,968.00		$3,530,576.00		$4,011,864.64

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, a excepción de Carlos A. Morales Mercado dado que de las muestras presentadas la chamara partida 2 no cuenta con fácil acceso a las armas y la tela no es apta, las botas partida 3 no cumple con la calidad necesaria para soportar el tipo de trabajo operativo, del proveedor VIUK S.A. de C. V. la chamarra (partida 3) no cuenta con gorro y no tiene cierre lateral para fácil acceso de arma y el proveedor YATLA S. A. de C. V. la partida 3 el tipo de tela y diseño no compatible con la función operativa, situación que se manifestó por parte de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal a través de su oficio JACPPMTZ/318/IV/2023, por lo cual se declara la descalificación de las partidas antes indicadas a los proveedores referidos y por lo tanto las partidas descalificadas no son susceptible de analizarse de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 inciso H de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-25/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL SE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona física FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA, las partidas 1, 2 y 3 por un monto de hasta $3,530,576.00 IVA incluido. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-25/2023. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación. ----------

---ACUERDO-.----Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, las adjudicaciones de los proveedores antes citados en la forma y términos propuestos en la licitaciones públicas mencionadas en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación, para el caso de que alguno de los proveedores adjudicados no pueda cumplir, presentar u ofrecer los bienes y/o servicios ofertados adjudíquesele la partida correspondiente al que hubiese obtenido el segundo o sus subsecuentes precio con menor costo y que cumplan técnica y administrativamente con lo requerido.----------

-------PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos Varios, se hace de conocimiento al Comité de Adquisiciones que la Dirección de Comunicación Social tiene la necesidad de contratar periodo enero a diciembre del 2023 mediante el proceso de adjudicación directa el servicio de publicidad de los diferentes proyectos de Difusión, siendo estos servicios:

2a PARTE: CONTRATOS 2023, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN		
RAZÓN SOCIAL	**NOMBRE COMERCIAL**	**PRESUPUESTO**
TV		
Productora y Comercializadora de Televisión, S.A. de C.V.	Megacable y Video Rola	$800,000.00
Quiero Media, S.A. de C.V.	Quiero TV	$4,500,000.00
TOTAL TV:		**$5,300,000.00**
RADIO		
Comercializadora de Radio de Jalisco, S.A. de C.V.	Radiorama DK	$400,000.00
Servicios Profesionales de Publicidad y Comunicación, S.C.	Cruzando la Línea	$250,000.00
Kalispera, S.C.	En Pocas Palabras	$350,000.00
TOTAL RADIO:		**$1,000,000.00**
WEB		
TZMG Media, S.A. de C.V.	Trafico ZMG	$1,000,000.00
Estrategia Inteligente de Medios, S.A. de C.V.	Bizarra Politica	$200,000.00
Mario Francisco Galindo Parra	Periodismo Libre de Tlajomulco	$630,000.00
Reporte Índigo de México, S.A. de C.V.	Reporte Índigo	$ 200,000.00
Habilidades en Comunicación, S. de R.L. de C.V.	La Nota de Guadalajara	$ 174,000.00
TOTAL WEB:		**$2,204,000.00**
GRAN TOTAL:		**$8,504,000.00**

Estos proveedores de medios se eligen mediante esta vía debido a que cada uno es catalogado como proveedor único ya que cada uno tiene audiencias, alcances o tirajes diversos, destinados a diferentes públicos y por lo cual no tienen un competidor directo dado lo específico de cada uno con el cual se pueda comparar los mercados y público a los cuales se encuentran dirigidos, razón por lo cual se pide la autorización retroactiva para validar los gastos antes mencionados en la forma propuesta, es entonces que el Comité una vez analizado y evaluado la proposición, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: ----------

----ACUERDO.- Único.-SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la Adjudicación Directa expuesta en este punto de conformidad con los artículos 24 fracción X y 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y se realiza anotación de la razón social correcta de la persona jurídica indicada. -------

Continuamos el **PUNTO IV** DEL ORDEN DEL DÍA, Asuntos Varios se informa al Comité de Adquisiciones que la que la Dirección General de Administracion tiene la necesidad de iniciar el proceso de adjudicación directa por incremento de servicios detallados en la licitación pública número OM-27/2022 "OPERACIÓN DEL TALLER MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" esta adjudicacion directa se solicita por un monto de hasta $6´000,000.00 IVA incluido para la persona física VICTOR MANUEL MONTAÑEZ ALVAREZ, ello en virtud de que dicha persona fue la ganadora del proceso de licitación antes mencionada, se ha agotado el presupuesto asignado previamente y es la que actualmente se encuentra operando el Taller Municipal hasta septiembre del 2024, es entonces que el Comité una vez analizado y evaluada proposición, somete a votación la aprobación de la adjudicación directa solicitada para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: ----------

Único.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la Adjudicación Directa antes manifestada, formalizado y validado en este punto de conformidad con los artículos 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco".----------

Toda vez que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesta que tenga algún otro asunto adicional en esta sesión, por lo cual y toda vez que no hay más asuntos varios de conformidad con el **punto V** del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las **09:25** refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo. ----------

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contendido de quien los presenta, la presente resolución surte sus efectos legales a partir de la publicación de la misma. ----------

A T E N T A M E N T E

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 09 de junio del año 2023

Lic. Oscar Eduardo Zaragoza Cerón
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones

Irlanda Baumbach
Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Omar Palafox Sáenz
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.

Lic. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Julio Rodolfo Velázquez Chávez
Coordinador de Desarrollo Económico

Lic. Raúl Cuevas Landeros
Oficialía Mayor

Ing. Manuel Ledezma Esparza
Director de Desarrollo Agrícola

Con voz:

Lic. José Luis Ochoa González
Órgano de Control Interno

Lic. David Enrique Bernal Dorantes
Secretario Técnico

*Esta hoja y firmas forman parte integral del Acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco administración 2021- 2024, realizada el día **09 de junio de 2023**.* ----------